

ANEXO II

CARTILLA DE INSTRUCCIONES DEL FORMATO PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS

I. GENERALES

1. El formato se utilizará para la declaración (autoliquidación) y pago de la Retribución al Estado establecidas en los diversos Contratos de Concesión de corresponder.
2. Deberá indicar la forma de presentación de la declaración jurada marcando la casilla correspondiente.
3. La declaración y documentos adicionales que se presenten por correo electrónico, serán considerados dentro del plazo, en tanto, sean presentados según su cronograma de vencimientos y confirmado por el OSITRAN mediante respuesta automática, hasta antes de las 23.59 horas.
4. De ser presentado directamente en la Mesa de Partes del OSITRAN, deberá ser llenado por duplicado y su distribución es como sigue:
Original: Para OSITRAN
Copia: Para la Entidad Prestadora debiendo contar con el sello de recepción que acredita la presentación.
5. El sello de recepción se entiende aplicable solo para aquellas declaraciones presentadas por Mesa de Partes.
6. En el caso que la Entidad Prestadora opte por presentar la Declaración Jurada y los documentos indicados en el artículo 11° del Reglamento, vía correo electrónico, deberá adjuntarse el reporte del registro de ventas electrónico del periodo que corresponda la declaración, en formato Excel (y por el tamaño del archivo, cuando corresponda, serán comprimidos).

II. ESPECIFICAS

1. RUC y Razón Social.- Se deberá anotar el número correspondiente al RUC y la razón social de la entidad prestadora (No se considerará presentado el formato que no contenga esta información).
2. Período.- Consignar en números el mes y el año. En el caso de períodos mayores a un mes, indicar el rango del trimestre, semestre y el año por el cual se está presentando la declaración.

DETALLE DE LA BASE DE CÁLCULO

1. Consignar en forma detallada los ingresos que forman parte de la base de cálculo de la Retribución al Estado, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión respectivo.
2. Detallar el concepto e importe de las deducciones admitidas en el Contrato de Concesión respectivo.
3. Detallar el concepto e importe de las adiciones admitidas en el Contrato de Concesión respectivo.

IV. OBSERVACIONES

1. En los casos de contar con la aprobación de la liberación de pago de la Retribución al Estado, especificar en forma detallada los importes aprobados.

V. DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO

Casilla 1.- Anotar la base de cálculo determinada en la casilla 12.

En el caso de Aeropuertos del Perú S.A. consignar el importe de la casilla 13, considerando que este importe es el resultado de $(INR_1 - INRB)$ usando la fórmula prevista en el Anexo 17 del Contrato de Concesión.

Casilla 2.- Consignar el porcentaje establecido en el contrato de concesión.

En el caso de Aeropuertos del Perú S.A. consignar el resultado de $[(1-Tx\%)*(1-\%P)*f6]$, usando la fórmula prevista en el Anexo 17 del Contrato de Concesión.

Casilla 3.- Consignar el importe por concepto de Fuerzas Armadas ($FPC_{T,1}$), usando la fórmula prevista en el Anexo 17 del Contrato de Concesión.

Casilla 4.- Consignar el resultado de aplicar a la base de cálculo el porcentaje consignado en la casilla 2.

En el caso de Aeropuertos del Perú S.A., antes de aplicar el porcentaje, deducir el importe por concepto de Fuerzas Armadas.

Casilla 9.- Consignar el importe de los intereses de corresponder.

Casilla 10.- Restar al valor consignado en la casilla 4, los importes consignados en las casillas 5 a 8 y sumar el importe de la casilla 9.

Casilla 11.- Consignar el importe a pagar por Retribución al Estado.

VI. INFORMACIÓN RELACIONADA AL PAGO Y OTROS

1. Forma de Pago.- En caso que el pago se efectúe en cuentas del OSITRAN, marcar la entidad bancaria en la que realiza el depósito de la Retribución al Estado, importe pagado, fecha y número de la operación. En el caso de realizar el pago a otras Entidades, especificar la Entidad a la cual se ha realizado el pago, monto pagado, la fecha y el número de operación.
Se deberá consignar los Apellidos y Nombres del responsable o representante legal de la entidad prestadora quien deberá firmar la presente Declaración Jurada (Autoliquidación)

Cuando el pago se realice en las cuentas bancarias del OSITRAN, la Entidad Prestadora podrá alternativamente presentar copia del comprobante del pago de la Retribución al Estado, o indicar en el Anexo I los siguientes datos respecto al pago realizado: Número de Operación y/o Número de Agencia, importe, fecha y Entidad Financiera.

Cuando el pago se realice en alguna de las cuentas bancarias indicadas por las entidades autorizadas a recaudar el pago por Retribución, según lo establecido en el respectivo contrato de concesión, la Entidad Prestadora presentará copia simple de la constancia de depósito, que acredite el pago efectivo de la Retribución al Estado, debiendo adjuntarla a la declaración jurada (autoliquidación) que presente en la forma y dentro del plazo previsto por el Reglamento para el pago de la Retribución al Estado.

El formato a utilizarse en la Declaración Jurada no deberá ser modificado, de lo contrario no será considerada como presentada la declaración jurada. El incumplimiento de lo indicado será sancionado de conformidad con la normatividad aplicable.

